

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-1995-14020-00
DEMANDANTE: FRANCISCO FONSECA.
DEMANDADO: GUSTAVO ALZATE.

En atención al escrito que antecede, la apoderada de la parte demandada estese a lo dispuesto en auto de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se resolvió negar dicha solicitud, el cual se encuentra en firme.

De otra parte no hay lugar a aclaración por cuanto la fecha de 19 de julio de 2002 hace referencia a la aprobación del remate.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario